



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 026 -2025-MPSR-J/GEIN.

Juliaca, 26 de febrero de 2025.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA.

VISTOS:

El expediente administrativo con registro de la Gerencia de Infraestructura N° 1047 fechado el 14/febrero/2025, que contiene la carta N° 0320-2025-MPSR-J/GEMU/USLO/AJFE, sobre reconfigurar la comisión de recepción y liquidación de obra para el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA URBANIZACIÓN SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N° 2485832, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194°, de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 30305, concordante con el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que; “los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, el titular del pliego desconcentra y delega al Gerente de Infraestructura de la municipalidad facultades administrativas, señalando en el numeral 5) del artículo tercero “Designar las comisiones de recepción y liquidación de obras, cualquiera sea la modalidad o naturaleza”, (el subrayado es agregado);

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 007-2025-MPSR-J/GEIN, de fecha 23 de enero de 2025, se aprobó DESIGNAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA para el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA URBANIZACIÓN SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N° 2485832, por las consideraciones expuestas, quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	COLEGIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	HUBER ADRIÁN CATI ZEA	CIP. N° 291463	Departamento de Liquidación de Obras
PRIMER MIEMBRO	WILFREDO CONTRERAS HUISA	MAT. N° 2259	Departamento de Liquidación de Obras.
SEGUNDO MIEMBRO	JOHN DARWIN TICONA QUISPE	CIP. N° 167739	Departamento de Liquidación de Obras
ASESOR	VÍCTOR ÁNGEL SANIZO VERA	CIP. N° 122425	Supervisor de obra

Que, mediante carta N° 0320-2025-MPSR-J/GEMU/USLO/AJFE, de fecha 14 de febrero de 2025, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita reconfigurar el comité de recepción y liquidación de obra para el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA URBANIZACIÓN SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N° 2485832, nominado con Resolución Gerencial de Infraestructura N° 007-2025-MPSR-J/GEIN, que, es formulario al tenor del informe N° 038-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/RDLO-HACZ, suscrito por el responsable del Departamento de Liquidación de Obras Ing. Huber Adrián Cati Zea, señalando que mediante informe N° 004-2025-MPSR/USLO/JDTQ, el Ing. John Darwin Ticona Quispe, comunica su participación en la ejecución del proyectos de inversión de obra, quien fue designado mediante memorándum N° 0217-2024-MPSR-J/GEMU/USLO/DDFV, asimismo mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 007-2025-MPSR-J/GEIN, se designa al Ingeniero John Darwin Ticona



Quispe como segundo miembro de la comisión de recepción y liquidación de obra, el cual habiendo participado en la ejecución como inspector de obra, no favorece su participación como miembro integrante de la comisión, por lo que solicita reconfiguración del comité de recepción y liquidación de obra en cuya conclusión indica que; para continuar con las diligencias enmarcadas para los procesos previos a la liquidación de inversiones, **se solicita reconfigurar la “comisión de recepción y liquidación de obra”, (...)**;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055- 2024-MPSR-J/A, y conforme la Directiva N° 001-2021-MPSR-J/GEIN/SGOP y Directiva N° 01-2020-MPSR-J/GEMU; con el visado del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, y jefe de Departamento de Liquidación de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA** para el proyecto de inversión denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA URBANIZACIÓN SANTO TOMAS DEL DISTRITO DE JULIACA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO**”, con CUI N° 2485832, por las consideraciones expuestas, quedando integrado de la siguiente manera:



CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	COLEGIO PROFESIONAL	DEPENDENCIA
PRESIDENTE	HUBER ADRIÁN CATI ZEA	CIP. N° 291463	Departamento de Liquidación de Obras
PRIMER MIEMBRO	WILFREDO CONTRERAS HUISA	MAT. N° 2259	Departamento de Liquidación de Obras.
SEGUNDO MIEMBRO	DANIRA RUELAS CHAMBI	CIP. N° 305081	Departamento de Liquidación de Obras
ASESOR	VÍCTOR ÁNGEL SANIZO VERA	CIP. N° 122425	Supervisor de obra

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la comisión reconfigurada con la presente resolución y al Departamento de Liquidación de Obras de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ceñirse en estricto a los procedimientos regulados en la Directiva N° 01-2020-MPSR-J/GEMU.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE la presente resolución al despacho de Alcaldía en informe de la facultad desconcentrada con Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, asimismo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, jefe del departamento de liquidación de obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, integrantes del Comité nominado y, demás órganos competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Cc.
Archivo.
ALCA.
GEMU.
GAJ.
USLO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Ing. Luis Edgardo Aguilar Pomari
CIP: 81344
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA